



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Visto el expediente digital N° F1120-20260000396, de fecha **14 de septiembre de 2026**, sobre las Bases del concurso para Contrato Docente de Pregrado por Suplencia Temporal 2026–II en la modalidad presencial, correspondiente al Semestre Académico 2026-II, de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 011482-2026-R/UNMSM de fecha 12 de septiembre de 2026, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES PARA EL CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL (MODALIDAD: PRESENCIAL), correspondiente al Semestre Académico 2026-II, por las consideraciones expuestas, según Anexos que forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 000283-2026-DACONT-FCC/UNMSM de fecha 14 de septiembre de 2026, la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite las BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, POR SUPLENCIA TEMPORAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026–II;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar, las **BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL POR SUPLENCIA TEMPORAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026–II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según Anexo adjunto que en fojas veinte (20) forma parte de la presente Resolución.
- 2.º Encargar, al Vicedecanato Académico, a las Direcciones de la Escuelas Profesionales de Contabilidad, Gestión Tributaria, Auditoría Empresarial y del Sector Público, Presupuesto y Finanzas Públicas y Criminalística Financiera Forense, a la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad y a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- 3.º Elevar, la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ADRIAN ALEJANDRO FLORES KONJA
DECANO

Dr. VICTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU
VICEDECANO ACADÉMICO

AFK/mmi

